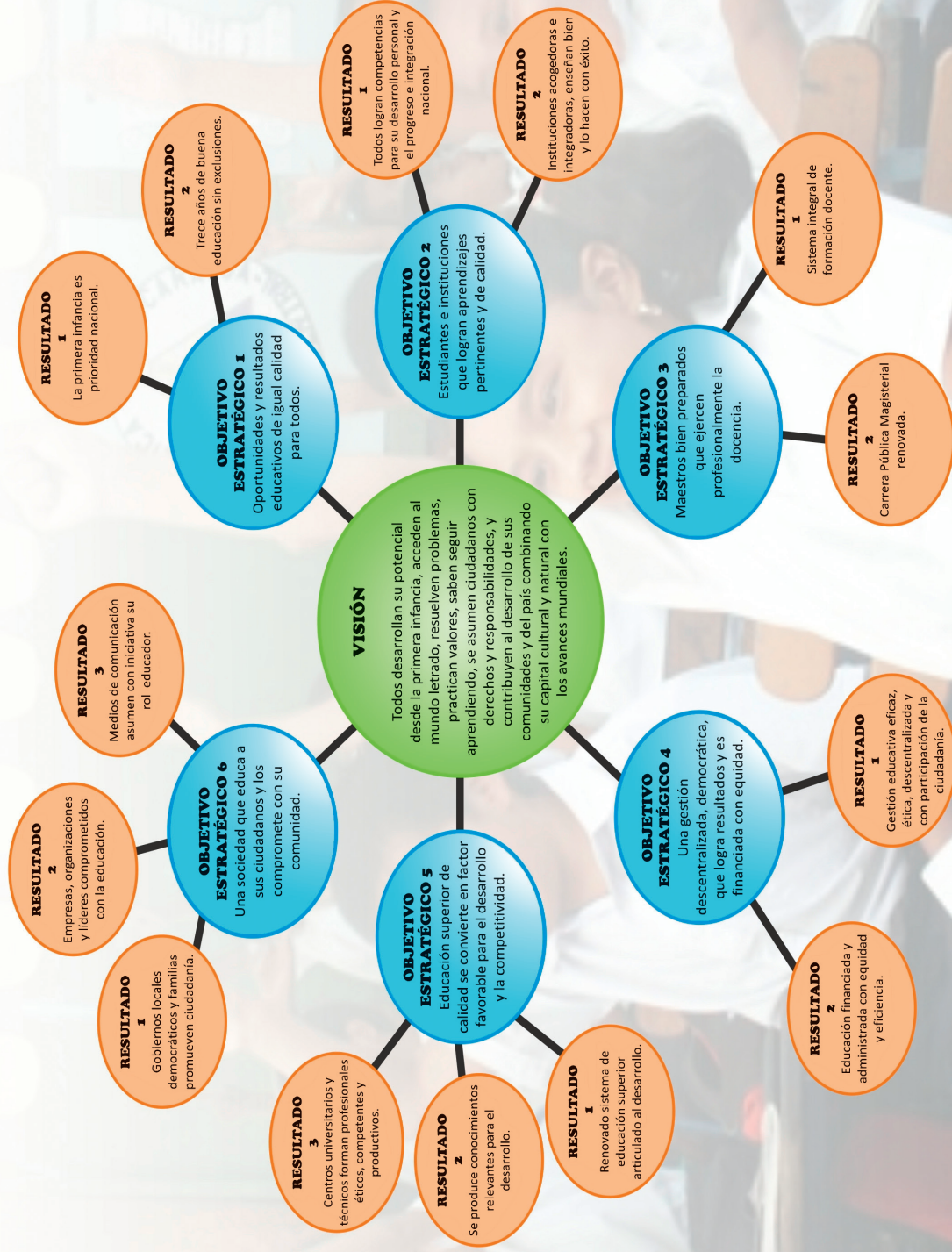


CÓMO ORGANIZAMOS Y PLANIFICAMOS EL TRABAJO EN UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE



PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021



DIGEBIRA DEIB

**CÓMO ORGANIZAMOS Y PLANIFICAMOS EL TRABAJO EN
UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
BILINGÜE**

San Borja, marzo de 2016





Ministerio de Educación

Ministro de Educación

Jaime Saavedra Chanduví

Viceministro de Gestión Pedagógica

Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra

Viceministro de Gestión Institucional

Juan Pablo Silva Macher

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL (DIGEIBIRA)

Directora General de la DIGEIBIRA

Elena Antonia Burga Cabrera

Directora de Educación Intercultural Bilingüe

Nora Delgado Díaz

CÓMO ORGANIZAMOS Y PLANIFICAMOS EL TRABAJO EN UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

Equipo elaborador

Angélica Quispe Sacsi, Ricardo Gonzales Estalla, Rossanna Bartra Arevalo De Hidalgo, Sandra Robilliard Ferreyra.

Revisión Pedagógica: Lucy Trapnell Forero.

Ilustración

MINEDU

Diseño y diagramación

Walter Año Mendoza

Cuidado de esta Edición

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Primera Edición 2016

Tiraje XXXXXXXX ejemplares

Tiraje: XXXXXXXX ejemplares

©Ministerio de Educación

Calle del Comercio Nº 193, San Borja

Lima Perú

Teléfono: 615-5800

www.minedu.gob.pe

Impreso por: xxxxxxxxxxxxxxxx

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: xxxxxxxxxxxx

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú / Printed in Perú

Contenido

PRESENTACIÓN	
I CAPÍTULO	9
CONOCIENDO EL CONTEXTO Y LOS ACTORES EDUCATIVOS	11
1.1. Caracterización del contexto socio cultural y lingüístico de la comunidad...	11
1.1.1. El recojo de saberes y prácticas de la comunidad a través del calendario comunal	12
1.1.2. Identificación de potencialidades, problemas, necesidades y demandas de las familias	15
1.1.3. La caracterización sociolingüística de la comunidad	18
1.1.4. Las demandas de los padres y madres de familia	18
1.1.5. Las necesidades e intereses de los niños y niñas y adolescentes	20
1.1.6. La caracterización psicolingüística del estudiante.	22
CAPITULO II	25
PLANIFICANDO EL TRABAJO	25
2.1. La planificación curricular con enfoque intercultural.	27
2.1.1. La planificación anual.	29
2.1.2. La planificación de unidades didácticas.	35
2.1.3. La planificación de sesiones de aprendizaje.	40



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), tiene como finalidad implementar la política de educación intercultural bilingüe; para ello, requiere de herramientas pedagógicas que orienten a los y las docentes cómo desarrollar un trabajo de EIB y así atender con pertinencia y calidad a niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas u originarios que hablan una lengua indígena y/o el castellano.

En este marco, ponemos a disposición el documento titulado “Cómo organizamos y planificamos nuestro trabajo en una escuela de educación primaria intercultural bilingüe”, que orienta los procedimientos necesarios para que los y las docentes desarrollen paso a paso el recojo, análisis y sistematización de los saberes, potencialidades, necesidades, características y demandas de los diversos actores educativos; información que ayudará a elaborar la planificación anual, la planificación de unidades didácticas y la planificación de las sesiones de aprendizaje; instrumentos que permiten organizar las acciones educativas que se desarrollarán durante todo el año escolar.



CAPITULO I:

CONOCIENDO EL CONTEXTO Y LOS ACTORES EDUCATIVOS





La planificación curricular en EIB garantiza pertinencia en la formación integral del estudiante así como calidad y equidad en los logros de aprendizaje. Se implementa desde un abordaje de diálogo de saberes en un marco intercultural.

Para lograr este propósito se requiere conocer el contexto sociocultural y lingüístico de la comunidad y a los estudiantes. Esto debe hacerse como parte de un proceso de acercamiento y consenso con las autoridades comunales y los padres de familia, de lo contrario no será posible implementar la propuesta EIB.

1.1. Caracterización del contexto socio cultural y lingüístico de la Comunidad.



La caracterización del contexto sociocultural y lingüístico de la comunidad y de los estudiantes requiere de un trabajo previo de acercamiento y consenso con las autoridades comunales y con los padres de familia y madres de las instituciones educativas. La clave de este trabajo es lograr la “licencia local” en el marco de un nuevo pacto con la comunidad. En caso de no hacer este esfuerzo previo, el trabajo de gestión con la comunidad será sumamente débil. Esta caracterización es la base para que el docente pueda planificar todo su trabajo educativo respondiendo a las particularidades culturales, lingüísticas, y educativas de sus estudiantes y del contexto en el que viven.

En una escuela intercultural bilingüe es fundamental que conozcas a la comunidad. No podrás hacer un trabajo intercultural y bilingüe si no conoces la dinámica de la comunidad en la que trabajas, de ahí la necesidad de seguir estos procesos.

1.1.1. El recojo de saberes y prácticas de la comunidad a través del calendario comunal



Para recoger los saberes y prácticas de la comunidad te sugerimos lo siguiente:

- ◆ Acércate a las autoridades de la comunidad y solicítales que convoquen a una reunión o asamblea comunal para conversar con todos y todas sobre el trabajo educativo que se desarrollará.
- ◆ En la reunión conversa con los comuneros sobre la importancia de su participación en el proceso de aprendizaje escolar de sus hijos e hijas.
- ◆ Con la aprobación de los asistentes nombren a un/a secretario/a que escribirá el acta con los acuerdos a los que llegarán en la asamblea.



La caracterización del contexto socio cultural de la comunidad se hace a nivel de institución educativa, es decir todos los docentes organizados por el director desarrollan este trabajo.
Si la escuela es unidocente, será el director-profesor quien lo haga.



El Calendario comunal es una herramienta pedagógica que da cuenta de la dinámica social y productiva de la comunidad, de la vida en ella a lo largo de un ciclo que suele ser un año solar. Se expresa en un formato o instrumento que permite “sistematizar” las actividades de la vida de la comunidad en sus múltiples aspectos a lo largo de un ciclo anual.

La elaboración del calendario de la comunidad

Elaborar el calendario de la comunidad es la oportunidad que tienes como docente, pero también los comuneros, de socializar y organizar los saberes y conocimientos de todos y todas las personas de la comunidad. Aprovecha este espacio para escuchar sus voces, comprender su visión del mundo y promover un diálogo de saberes. ¡Haz de este momento una gran fiesta!

- ◆ Conversen sobre las estaciones o épocas que influyen en la vida comunal y qué actividades se desarrollan en esas épocas.
- ◆ Conversen sobre los indicadores que anuncian o comunican una determinada época. Hagan una aproximación de estas épocas con los meses en que se desarrollan. Escúchalos narrar sobre cómo aprendieron a reconocer esos avisos, quién les enseñó, a qué edad aprendieron.
- ◆ Identifiquen las diferentes actividades sociales y productivas que se realizan en la comunidad en determinadas épocas.
- ◆ Identifiquen, de todas las actividades mencionadas, cuáles son las que se realizan todo el año, cuáles son realizadas por hombres, cuáles solo son realizadas por mujeres, y en cuáles los niños y niñas participan.
- ◆ Seleccionen cuáles son las más significativas y pertinentes para ser abordadas, también, por la escuela.

- ◆ Designen a determinados sabios y sabias (como se denomina en la zona andina) o abuelos y abuelas (como se denomina en la zona amazónica) que podrán apoyar a los docentes cuando estos aborden en la escuela las actividades seleccionadas.
- ◆ Después de lo conversado grafiquen su calendario comunal.

La organización del calendario para nuestra planificación curricular

Después de la asamblea las y los docentes consolidan la información de las actividades socio productivas en un calendario comunal, considerando época en el que se desarrolla, arraigo de la actividad en la localidad y potencialidad para desarrollar capacidades curriculares y saberes, tecnologías y prácticas de la localidad.

Mes (es)	¿Qué actividades socio productivas hay?	¿Qué saberes existen?	Responsables de apoyar al docente en el desarrollo de la actividad
<i>Marzo</i>	<i>Cosecha de papa</i>	<i>Ritual del compartir de los primeros productos. Llamar el ánima de la papa...</i>	<i>Don Jacinto Quispe</i>

Estas actividades constituyen oportunidades de aprendizaje y de articulación entre escuela y comunidad, a la vez visibilizan las propias formas de enseñar y aprender (pedagogías locales) como parte de la socialización de las y los estudiantes. Para elegir las actividades hay que considerar que estas deben tener una alto potencial cultural y pedagógico para ser aprovechadas en la escuela intercultural.

1.1.2. Identificación de potencialidades, problemas, necesidades y demandas de las familias y comunidad



Hermanos, tenemos un grave problema de deforestación. ¡Cada vez encontramos menos árboles con las consecuencias que todos conocemos!

Y la escuela, también debería enseñar a nuestros hijos e hijas a mantener nuestros bosques. Nosotros les enseñamos en casa y los maestros les deben reforzar en la escuela.



¡Pero podemos empezar a reforestar! Conozco a una institución que nos puede apoyar.



Otro aspecto a tomar en cuenta en la planificación curricular es el diagnóstico situacional participativo en el que se recoge la problemática de la comunidad en diferentes aspectos y, a la vez, permite identificar las fortalezas y potencialidades locales así como posibles alternativas de solución a los problemas que requieran atención preferente por parte de la comunidad en su conjunto y, frente a lo cual, la institución educativa no debe estar al margen, sino aprovechar estas situaciones como oportunidades de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes. La elaboración del diagnóstico debe ser un proceso que convoque a los diferentes actores sociales de la comunidad, de forma participativa.

Uno de los mayores retos de la escuela es que sea capaz de responder a la dinámica de vida de los actores sociales. Todas las comunidades presentan situaciones complejas que requieren una mirada objetiva y sincera de su realidad a partir de un proceso reflexivo crítico. La escuela puede brindar ese espacio -si no lo tuvieran- y en el caso que existiera, contribuir al análisis, a la toma de decisiones y, a la participación.

Al igual que para el calendario comunal, debes coordinar con las autoridades y líderes de la comunidad para que, en conjunto, puedas identificar las potencialidades, problemas, necesidades y demandas de las familias y la comunidad.

Potencialidades de la comunidad

El primer aspecto a trabajar con los miembros de la comunidad será el de reconocer las potencialidades que en ella existen. Puedes empezar preguntando:

- ◆ ¿En qué se caracteriza nuestra comunidad?
- ◆ ¿Cuáles son nuestras mayores riquezas?, ¿cómo las cuidamos?
- ◆ ¿Qué saberes, conocimientos y prácticas existen en nuestra comunidad?

En esta identificación de todas las potencialidades de la comunidad puedes encontrar:

Las referidas al conocimiento sobre el medio socio natural y las relaciones y prácticas que se establecen al interior de ellos como:

- ✓ Las fuentes de agua, la biodiversidad y agro biodiversidad que hay en la comunidad.
- ✓ Las relaciones sociales y las alianzas que se existen para solucionar problemas comunes.
- ✓ La lengua originaria y el mundo de conocimientos que esta encierra.
- ✓ Los sabios/sabias o conocedores/conocedoras de las prácticas culturales de los pueblos.
- ✓ Las actividades socio productivas.

Las referidas a buenas prácticas desarrolladas a partir de la relación con la sociedad nacional como:

- ✓ La gobernabilidad, buen gobierno local y formación de autoridades desde pautas locales heredadas.
- ✓ La seguridad frente a riesgos de desastres.
- ✓ Las habilidades laborales, fuentes de trabajo e intercambio económico (comercio justo) en un marco intercultural más allá del dinero real.
- ✓ Los liderazgos positivos, que contribuyan al desarrollo y a la convivencia pacífica.

Una vez definidas las potencialidades que existen en la comunidad, puedes organizar la información con ayuda de este cuadro.

Identificación y descripción de potencialidades ¹ .	¿Qué podemos hacer?	¿En que nos comprometemos?
<i>Áreas cultivables.</i>	<i>Huertos escolares</i>	<i>Participar en todas las actividades del huerto escolar.</i>

Problemas, necesidades y demandas de la comunidad

En las comunidades se pueden encontrar problemas de diferentes tipos:

Ambientales: como la erosión de suelos, deforestación, contaminación de aire, agua y suelo, sobrepastoreo, caza indiscriminada, pérdida de la biodiversidad, entre otros.

Socio culturales: situación de la mujer, violencia familiar, conflicto de identidad, alcoholismo y drogadicción, dificultades o pérdida para transmitir los saberes y conocimientos ancestrales.

Económico – productivo: baja productividad, pérdida de tecnología

¹ Los aspectos que pueden aportar a la vida de la comunidad.

ancestral, inserción en el mercado en malas condiciones, etc.

Salud y nutrición: desnutrición, enfermedades endémicas, etc.

Para abordar la problemática de la comunidad puedes iniciar el conversatorio preguntando ¿Qué problemas son los que más afectan a la comunidad?

Una vez definidos los principales problemas conversen sobre ellos con profundidad. Organiza la información desarrollada en el conversatorio con ayuda de este cuadro.

Identificación y descripción de problemas y necesidades ² .	Qué demanda / aspira la familia y comunidad	¿Qué podemos hacer?	¿En que nos comprometemos?
<i>Depredación de peces.</i>	<i>Conservar la vida de diferentes especies de peces.</i>	<i>Establecer acuerdos para pesca racional. Campañas para evitar depredación de peces.</i>	<i>Sensibilizar a las familias y autoridades.</i>

1.1.3. La caracterización sociolingüística de la comunidad

Es el proceso de recojo de información y análisis de la situación de las lenguas en los contextos de una comunidad o localidad, así como del uso, la valoración y actitudes que se tienen de ellas. Este proceso permite identificar qué lenguas se hablan, quiénes las hablan según las generaciones, dónde y en qué situaciones las hablan y cómo las valoran.

Para caracterizar y sistematizar la información es necesario tener en cuenta las pautas planteadas en el documento “**Orientaciones básicas para la caracterización sociolingüística y psicolingüística**”.

² Lo que aqueja la gente, las carencias de la comunidad que son posibles de abordar con la participación de todos y todas desde la escuela.

1.1.4. Las demandas de los padres y madres de familia



¡Cuando yo era estudiante, mi profesora me pegaba y me prohibió que hablara en mi lengua!. Yo le tenía miedo..., calladita no más era en la escuela.

Nosotros no queremos que nuestros hijos sufran lo mismo que nosotros, por eso queremos una buena escuela, con profesores que les den un buen trato.



¡Pero nosotros también tenemos que apoyar, los profesores solitos no más no pueden educar a nuestros hijos e hijas!





“... las demandas y expectativas vendrían a ser el conjunto de “exigencias” que plantean las madres, los padres, las autoridades comunales, el apu, el sabio, el varayoc o demás autoridades y miembros de la comunidad, respecto a las características, criterios y orientación de la educación que reciben y sobre lo que esperan aprendan las niñas, niños y adolescentes en la institución educativa...”.

Es conocido por todos que los padres y madres de familia no se sienten satisfechos, hasta ahora, con el trabajo que la escuela desempeña. Por eso es importante abrir un espacio para recoger sus necesidades, expectativas y demandas. Al abrir estos espacios podrás conversar con ellos y ellas sobre cómo pueden apoyar en el trabajo escolar de sus hijos e hijas.

Para recoger las demandas, necesidades y expectativas de la comunidad, planifica un conversatorio o taller con padres y madres de familia para que dialoguen sobre las características de la escuela que quieren para sus hijos, qué quieren que aprendan y cómo pueden ayudar en este trabajo.



Este trabajo se desarrolla a nivel de aula, es decir cada docente organiza el conversatorio con sus padres de familia.

1.1.5. Las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes



“...Las necesidades son carencias identificadas por el docente o expresadas de manera espontánea por las niñas y niños con respecto a su educación. La identificación puede hacerse sistematizando los logros de aprendizaje del año anterior o actual, conversando con los propios niños y niñas y sus padres y madres, o a través de observaciones periódicas.

Los intereses son aspiraciones, expectativas, esperanzas y posibilidades planteadas por las mismas niñas y niños, como espíritu de realización personal y como pueblo...”

Aunque estamos en permanente contacto con nuestros estudiantes, muchas veces desconocemos sus necesidades e intereses. Para identificarlas es importante que generes un espacio para que ellos y ellas se expresen plenamente haciendo uso de la lengua que dominen más. Te sugerimos que organices una jornada de trabajo. Prepárala con cariño y crea las condiciones para que todos y todas se expresen con sinceridad y espontaneidad sobre lo que piensan y sienten acerca del trabajo educativo y sus intereses de aprendizaje.

Para recoger esta información es importante plantear diversas técnicas y estrategias acorde a la edad de los estudiantes y sus características. Las estrategias pueden ser: dibujos, juego de roles, conversatorio, lluvia de ideas entre otras.

Para sistematizar la información te sugerimos usar el siguiente esquema:

¿Qué les gustaría aprender?	¿Cómo les gustaría aprender?



1.1.6. La caracterización psicolingüística del estudiante

Es principalmente la descripción del nivel de dominio de la segunda lengua, sea la lengua originaria o el castellano, de cada uno de los y las estudiantes de un aula.

Para caracterizar y sistematizar la información es necesario tener en cuenta las pautas planteadas en el documento ***“Orientaciones básicas para la caracterización sociolingüística y psicolingüística”***.





CAPITULO II:

PLANIFICANDO EL TRABAJO





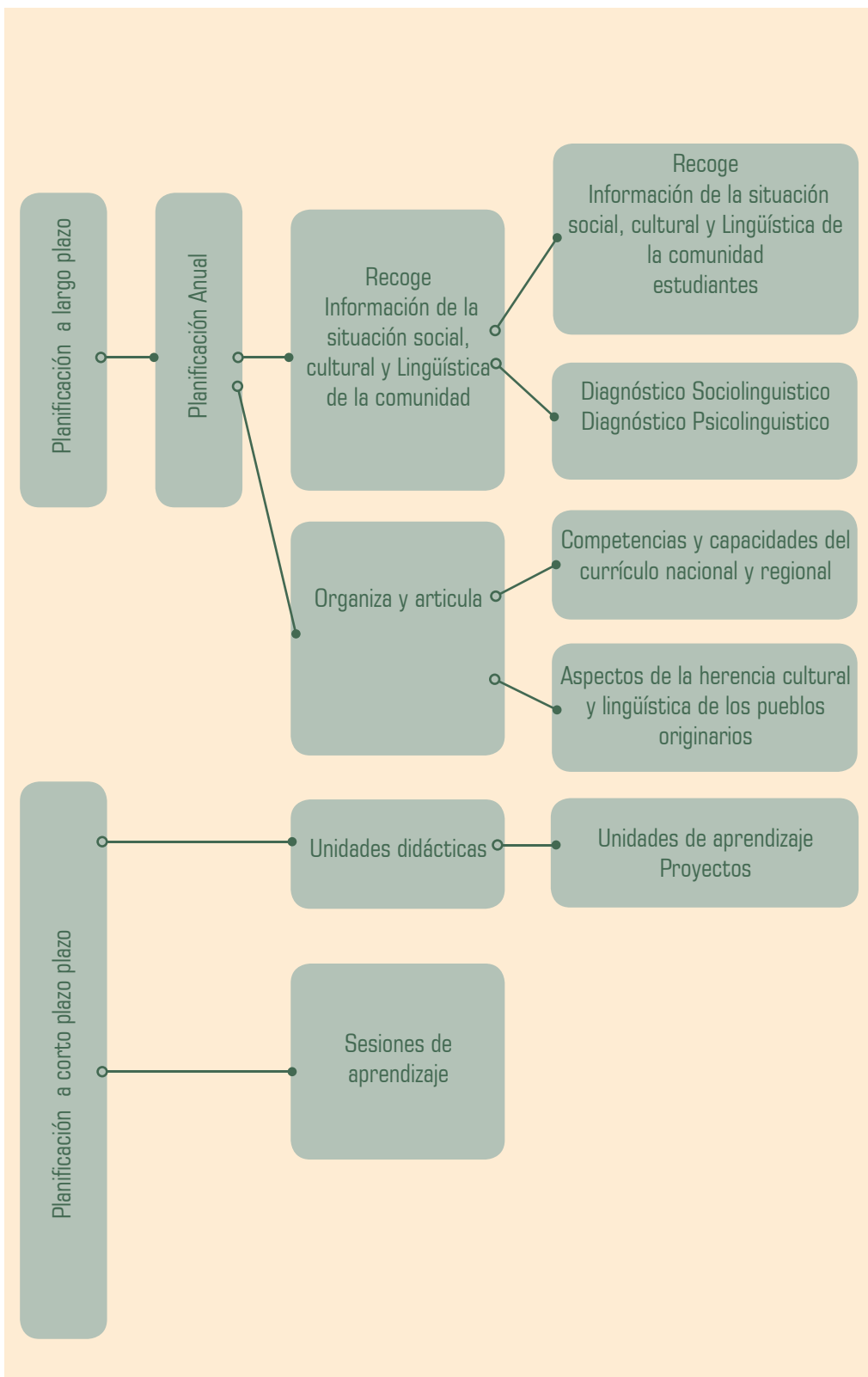
2.1. La planificación curricular con enfoque intercultural.

Después de conocer a todos los actores educativos, sus saberes, potencialidades, necesidades, características y demandas, ya existen las condiciones para organizar los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes de cada ciclo durante todo el año escolar.

Para diseñar tu trabajo curricular debes tener en cuenta lo siguiente:

- ◆ Las actividades socio productivas seleccionadas que se consignaron durante la elaboración del **calendario comunal**.
- ◆ Las **potencialidades, demandas y expectativas** de la comunidad.
- ◆ Las **necesidades e intereses** de los niños y niñas.
- ◆ Los resultados de la **caracterización sociolingüística** de la comunidad y **psicolingüística** de los estudiantes.
- ◆ El **Diseño Curricular Nacional**, donde se consignan las competencias que todos los estudiantes del país deben lograr y las capacidades que deben ser diversificadas según el contexto.
- ◆ Los **Estándares de Progreso**, que describen la progresión de las expectativas de aprendizaje que se espera logren todos los estudiantes en un ciclo y área curricular determinada.
- ◆ Las **Rutas de Aprendizaje**, que son un conjunto de documentos e instrumentos articulados que orientan a los docentes y a los directivos en la implementación del currículo para el logro de los aprendizajes esperados.
- ◆ El **Diseño curricular Regional** elaborado por tu región.
- ◆ Los **cuadernos de trabajo** en lenguas originarias. Que te permitirán identificar las sabidurías locales y capacidades del currículo que podrás trabajar desde un enfoque intercultural.

En el siguiente esquema se grafican todos los elementos a considerar en la organización del trabajo en una institución educativa EIB:



2.1.1. La Planificación Anual.



La programación anual es un proceso de organización, priorización y distribución de los aprendizajes que los niños deben lograr, tanto de aprendizajes locales como de aquellos previstos en Marco Curricular y el Diseño Curricular Regional (DCR) u otro según sea el caso; y que se deben desarrollar y lograr durante el año escolar. Pág. 75

La planificación anual es la primera herramienta de planificación que debes realizar al inicio del año escolar. Esta no es definitiva, es flexible porque deberá reajustarse —si es necesario— a los avances y limitaciones de los aprendizajes de los y las estudiantes, y a las condiciones y características del entorno.

Para elaborarla es necesario que consideres las siguientes acciones:

- a. **Estimación del tiempo disponible para el año escolar.** Según lo estipulado por el Ministerio de Educación, las horas efectivas mínimas de clases son: 900 horas en educación inicial, 1100 horas en educación primaria y 1200 horas en educación secundaria. Asimismo, se estipula que la jornada semanal en educación inicial no será menor de 25 horas; en primaria no menor de 30 horas, considerando 10 de libre disponibilidad; en secundaria será no menor de 35 horas, siendo 6 de libre disponibilidad.

Asimismo, la directiva recomienda que la organización de las horas de libre disponibilidad estén orientados a reforzar los aprendizajes priorizados en la política educativa: Comunicación, Matemática, Ciencias, Educación Productiva y Ciudadanía.

Con estos datos podrás identificar la cantidad de horas pedagógicas y días hábiles de cada mes:

- ◆ Registramos las fechas del calendario cívico escolar resaltando los días feriados.

- ◆ Se identifican los días hábiles de cada mes, marcando los feriados nacionales y locales, los periodos vacacionales y los fines de semana.
- ◆ Se cuentan los días y tendrás la cantidad de horas pedagógicas efectivas, multiplicando los días hábiles por seis.

Aquí se presenta un ejemplo de estimación del tiempo³:

Meses	Calendario cívico escolar	Días hábiles	Horas pedagógicas efectivas
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
julio			
Agosto			

b. Identificación de las actividades propuestas por la comunidad a partir del calendario comunal y/o el diagnóstico de problemas, necesidades y demandas explicadas en el capítulo 1:

	El recojo de los saberes, conocimientos y práctica de la comunidad a través del calendario comunal.
	La identificación de problemas y potencialidades de la comunidad.
	La identificación de las demandas y expectativas de los padres y madres de familia.
	La identificación de las necesidades e intereses de los niños, las niñas y adolescentes.
	la caracterización socio lingüística de la comunidad y psicolingüística de los y las estudiantes.

³ Tomado del documento Diversificación y Programación Curricular. Orientaciones para el Aula Multigrado. Ministerio de Educación. Pág. 18

Esta selección de actividades será el marco para toda la planificación curricular.

Con estas dos acciones, estás en condiciones de elaborar la programación anual. ¡No olvides que los ejes de los procesos de aprendizaje lo constituyen las actividades propuestas por la comunidad y que se expresan en el calendario comunal, en la reflexión sobre la problemática, en las demandas y en las necesidades e intereses de los estudiantes!

Esquema sugerido de planificación anual

Meses		Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic
Actividad del calendario			Pesca								
Situación significativa			La pesca en la comunidad								
Saberes locales y otros.			Tiempo de mijano Especies de peces Orígenes de peces y de la pesca Reproducción de peces Adaptación Cadena alimenticia Hábitat								
Potencialidades, problemas, demandas y necesidades			Depredación de peces								
Actividad que responde al compromiso asumido.			Sensibilizar para evitar uso de dinamita / plantas venenosas								
Nombre de unidad didáctica			Aprendamos a pescar cuidando nuestras especies.								
Área	Comp.	Ciclo	Capacidades ⁴								
Comunicación L1	Comprende textos orales		Describe sus características físicas, capacidades y gustos. Explica aquello que le gusta de sí mismo y que siente que puede hacer bien y muestra disposición a asumir retos.	X	X						

⁴ Las capacidades puedes organizarlas con ayuda de los cuadernos de trabajo de Comunicación, Personal Social y Ciencia y Ambiente y Matemáticas.

Área	Comp.	Ciclo	Capacidades ⁴																		
Comunicación I	Comprende textos orales																				

- c. **Tratamiento de uso de lenguas según formas de atención.** Las caracterizaciones socio y psicolingüística brindan información adecuada para el tratamiento de lenguas en la planificación curricular, lo que permite el desarrollo y uso de la lengua originaria y el castellano en el aula y en la institución educativa.

Las lenguas pueden ser tratadas como:

- ✓ **Objeto de estudio.** Se refiere a que ambas lenguas son estudiadas y desarrolladas dentro del área de Comunicación L1 y el área de Comunicación L2. En estos espacios se desarrollan las competencias de producción y comprensión oral y escrita.

Para trabajar la L1 y L2 como áreas debes leer los siguientes documentos:

- ✓ **Instrumento para la construcción de aprendizajes.** Se refiere a que ambas lenguas son utilizadas en los procesos de enseñanza - aprendizaje. Por lo tanto el docente deberá decidir qué lengua usará en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje de cada área.



Recuerda que para distribuir el uso de las lenguas en las diversas áreas, según nivel de dominio de tus estudiantes, debes tener en cuenta la organización y distribución del tiempo semanal.

Tabla de organización y distribución del tiempo semanal de Instituciones Educativas Bilingües de Educación Primaria⁵

ÁREAS CURRICULARES	Grados de Estudios					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	5	5	4	4	4	4
Comunicación en lengua originaria	5	5	4	4	4	4
Catellano como segunda lengua	3	3	4	4	4	4
Peronal social	3	3	4	4	4	4
Arte y cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y tecnología	3	3	4	4	4	4
Educación física	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2	2	2	2	2	2
Total de horas	30	30	30	30	30	30

Para el modelo de fortalecimiento cultural y lingüístico la lengua originaria se trabaja como L1 y el castellano se trabaja como L2. La lengua originaria se trabaja en las diversas áreas curriculares. De acuerdo al grado de bilingüismo, el castellano se irá implementando como instrumento de aprendizaje en las diversas áreas.

Te sugerimos programar el **uso de lenguas** en el siguiente formato⁶:

1º grado	2º grado	3º grado	4º grado	5º grado	6º grado
Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.	Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.	Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.	Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.	Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.	Lengua originaria como subárea de Comunicación L1.
Desarrollo de todas las áreas en lengua originaria como L1	Desarrollo del 100% todas las áreas en lengua originaria como L1.	Desarrollo del 80% de los temas de todas las áreas en lengua originaria como L1.	Desarrollo de aproximadamente el 70% de temas de todas las áreas en lengua originaria como L1.	Desarrollo del 60% de temas de todas las áreas o el 60% de las áreas en lengua originaria como L1.	Desarrollo del 50% de temas de todas las áreas o el 50% de las áreas en lengua originaria como L1.
No se desarrolla ninguna clase en castellano como L2.	Desarrollo de algunas clases de arte y educación física en castellano como L2.	Desarrollo del 20% de temas de algunas áreas en castellano como L2.	Desarrollo del 30% de temas de todas las áreas en castellano como L2.	Desarrollo del 40% de temas de todas las áreas en castellano como L2.	Desarrollo del 50% de temas de todas las áreas en castellano como L2.
Castellano como subárea de Comunicación L2.	Castellano como subárea de Comunicación L2.	Castellano como subárea de Comunicación L2.	Castellano como subárea de Comunicación L2.	Castellano como subárea de Comunicación L2.	Castellano como subárea de Comunicación L2.


5 Tomado de Currículo Nacional de Educación Básica 2016

6 Tomado de Propuesta Pedagógica EIB pág 67

Para el **modelo de revitalización cultural y lingüística** el castellano se trabaja como L1 y la lengua originaria como L2 y, de acuerdo al grado de bilingüismo de los estudiantes, se irá desarrollando de manera progresiva clases en la lengua originaria en áreas prioritizadas.

Te sugerimos programar el **uso de lenguas** en el siguiente formato⁷:

1º grado	2º grado	3º grado	4º grado	5º grado	6º grado
Castellano como subárea de Comunicación L1.	Castellano como subárea de Comunicación L1.	Castellano como subárea de Comunicación L1.	Castellano como subárea de Comunicación L1.	Castellano como subárea de Comunicación L1.	Castellano como subárea de Comunicación L1.
Desarrollo de todas las áreas en castellano como L1.	Desarrollo de todas las áreas en castellano como L1.	Desarrollo de todas las áreas en castellano como L1.	Desarrollo de aproximadamente el 70% de temas de todas las áreas en castellano como L1.	Desarrollo del 60% de temas de todas las áreas en castellano como L1.	Desarrollo del 60% de temas de todas las áreas en castellano como L1.
No se desarrollan clases en lengua originaria como L2	Desarrollo de algunos temas a nivel oral en lengua originaria como L2	Desarrollo del 20% de clases en lengua originaria como L2	Desarrollo del 30% de temas de todas las áreas en lengua originaria como L2	Desarrollo del 40% de temas de todas las áreas en lengua originaria como L2	Desarrollo del 50% de temas de todas las áreas en lengua originaria como L2
Lengua originaria como subárea de Comunicación L2	Lengua originaria como subárea de Comunicación L2	Lengua originaria como subárea de Comunicación L2	Lengua originaria como subárea de Comunicación L2	Lengua originaria como subárea de Comunicación L2	Lengua originaria como subárea de Comunicación L2



Recuerda que la distribución del uso de lenguas cambiará en la medida que los y las estudiantes adquieran mejor dominio de la segunda lengua.

7 Tomado de Propuesta Pedagógica EIB pág. 69

2.1.2. La planificación de unidades didácticas.



En las unidades didácticas se planifica un proceso completo de procesos de enseñanza y procesos de aprendizaje para un determinado tiempo, que suele ser un mes. Pág. 73

“...la Unidad didáctica es una unidad de trabajo articulado y completo en la que se precisa conocimientos (saberes locales y académicos), actividades y estrategias de aprendizaje, materiales educativos, uso de las lenguas (lengua materna y segunda lengua), capacidades y actitudes que se desarrollan, la evaluación de los aprendizajes (según el Diseño Curricular Nacional-DCN o Diseño Curricular Regional-DCR y de los aprendizajes locales incorporados en la programación - matrices de capacidades y conocimientos priorizados) y la organización del espacio y el tiempo, así como todas aquellas decisiones encaminadas a ofrecer una adecuada atención a la diversidad con que se configuran las aulas.

Pág. 76

Consiste en organizar secuencialmente el desarrollo de las competencias y capacidades consideradas en la programación anual, a partir de situaciones de aprendizaje que responde a los saberes, rituales, y tecnologías locales buscando la complementación de los distintos sistemas de conocimientos en un marco del diálogo de saberes.

Algunas consideraciones que deberás tener en cuenta:

- ◆ Las unidades didácticas se desprenden de la Planificación Anual, no son independientes. Debes extraer del programa anual, lo que planificaste para cada mes y con ello armar tu unidad didáctica.
- ◆ No hay modelo único. Cada docente elabora la unidad didáctica tomando en cuenta los elementos que consideren necesarios y de acuerdo a su forma de trabajo.
- ◆ En el caso de las escuelas unidocentes y aulas multigrado se elabora una sola unidad didáctica para trabajar con todos los grados.
- ◆ Deben permitir la integración de las áreas curriculares.

Excepcionalmente se pueden plantear actividades de un área específica a través de los módulos de aprendizaje.

- ◆ Las áreas de Personal Social y Ciencia y Ambiente se desarrollan de manera integrada, pues la unión de ambas permite ser coherente con la visión holística e integral que tienen los pueblos originarios de la naturaleza y la sociedad.
- ◆ En instituciones educativas unidocente y multigrado organizados en Red, de preferencia, se elaboran a nivel de red con el acompañamiento del ASPI, coordinador de red y/o especialista de la UGEL.
- ◆ Las situaciones de aprendizaje que dan lugar a la organización de las sesiones de aprendizaje, se desprenden de la situación significativa.

Estructura sugerida de unidad didáctica

1. Nombre de la unidad didáctica: Aprendamos a pescar cuidando nuestras especies.
2. Tiempo: 4 semanas
3. Producto: Informe sobre la situación de los peces
4. Situación significativa: La pesca en la comunidad
5. Problemas asociados a la situación significativa.

¿Cuál es el problema?	¿Cuáles son sus causas y consecuencias? (describir la situación)	¿Qué saberes nos ayudan a buscar alternativas?	¿Qué podemos hacer?
Depredación de peces	Uso excesivo de instrumentos de destrucción masiva (redes, dinamita) Venta de peces	De la propia cultura: De otras tradiciones:	Regular el uso de instrumentos de destrucción masiva. Regular la venta de peces

6. Matriz de competencias y capacidades.

Área	Competencias	Capacidades	Indicadores
PS/CT		III ciclo	
		IV ciclo	
		V ciclo	

Comunic. L1	III ciclo	
	IV ciclo	
	V ciclo	
Comunic. L2	Básico II	
	Intermedio I	
	Intermedio II	
Matemática	III ciclo	
	IV ciclo	
	V ciclo	

7. Secuencia didáctica.

Situaciones de aprendizajes ⁸	Áreas	Recursos	Fecha de ejecución
Pescamos ⁹ y reflexionamos sobre los conocimientos que hemos puesto en práctica.			
Conocemos los peces y su situación actual.			
Conocemos los lugares donde viven los peces y sus condiciones actuales.			
Identificamos la utilidad de los peces en la vida del pueblo /comunidad.			

⁸ Se debe vincular a las lecciones de los cuadernos y otros temas seleccionados por el profesor.

⁹ Implica vivencia con participación de los sabios en situación real.

Estructura sugerida para el módulo de aprendizaje¹⁰

Título:

Área:

Duración:

Aprendizaje(s) esperado(s)	Capacidades				
	Indicadores de los aprendizajes esperados del área: III ciclo: IV ciclo: V ciclo:				
Lengua a emplear					
	Procesos		III ciclo	IV ciclo	V ciclo
Secuencia didáctica	INICIO	Actividades simultáneas			
		Actividades simultáneas			
	DESARROLLO	Actividades diferenciadas			
		Actividades diferenciadas			
	CIERRE	Actividades diferenciadas			
		Actividades diferenciadas			
Recursos y materiales					

Motivación: orientada a crear interés en todo el proceso, saberes previos, conflicto (problematización)

Gestión y acompañamiento de las competencias: considerar las actividades, estrategias y uso de materiales pertinentes (cuadernos de trabajo y otros indicando página cuando sea necesario).

Se definen conclusiones en relación a los aprendizajes logrados y la previsión para lo siguiente. (Evaluación)

¹⁰ Se pueden vincular a las lecciones de los cuadernos y otros temas seleccionados por el profesor.

Planificación de las unidades de aprendizaje de la segunda lengua

Para planificar el desarrollo de la segunda lengua es necesario tener en cuenta las pautas planteadas en el documento “Guía metodológica de castellano como L2”.

2.1.3. La planificación de sesiones de aprendizaje.



Las “situaciones de aprendizaje” (dentro o fuera del aula) son las interacciones que realizará el docente en la conducción del proceso de aprendizaje (docente-alumno, alumno-alumno, alumno-objeto de estudio, docente-alumno y otras personas de la comunidad) con la finalidad de generar procesos cognitivos, afectivos y psicomotrices que permitan a los estudiantes aprender a aprender y aprender a pensar, que desplieguen sus potencialidades; convirtiéndose el docente en asesor, guía y mediador afectivo y cognitivo. En ese proceso se echa mano de los recursos locales y los materiales educativos como medios de apoyo general o diferenciado.
Pág. 76

La sesión de aprendizaje es el instrumento de planificación que se genera a partir de una de las situaciones de aprendizaje consideradas en la unidad didáctica. Donde el docente diseña estrategias en coherencia con las formas propias de pensar y aprender de los estudiantes y orientados a lograr los aprendizajes esperados.

Trabajar con niños y niñas de pueblos originarios nos exige desarrollar todas las áreas con enfoque intercultural, de ahí que en tus sesiones de aprendizaje debes considerar lo siguiente:

- ◆ Visibilización y desarrollo de los saberes, prácticas, tecnologías y otras tradiciones culturales.
- ◆ Planificación de los enfoques, procesos pedagógicos, y didácticos de las áreas curriculares y las características del nivel y ciclo educativo.
- ◆ Promoción del dialogo de saberes articulando los saberes locales con las capacidades curriculares y otras tradiciones culturales.

- ◆ Incorporación de las formas de aprendizaje propias.
- ◆ Incorporación de la participación de los sabios, sabias, padres y madres de familia, especialistas u otros agentes educativos.
- ◆ Relación de respeto y afecto entre el docente – estudiante y otros actores que participan en el proceso de aprendizaje.
- ◆ Uso adecuado de las lenguas del contexto en el desarrollo de la sesión de aprendizaje.
- ◆ Uso adecuado de los cuadernos de trabajo y otros materiales.

ESTRUCTURA SUGERIDA PARA LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

Fecha				
Título de la sesión	Nombre de la sesión			
Aprendizaje(s) esperado(s)	Indicadores de los aprendizajes esperados III ciclo: IV ciclo: V ciclo:			
Lengua(s) a utilizarse				
Secuencia didáctica		III ciclo	IV ciclo	V ciclo
Inicio	Actividades simultáneas			
Desarrollo	Actividades simultáneas			
	Actividades diferenciadas			
Cierre	Actividades simultáneas			
	Actividades diferenciadas			
Recursos y materiales				

Planificación de las sesiones de aprendizaje de la segunda lengua.

Para planificar el desarrollo de la segunda lengua es necesario tener en cuenta las pautas planteadas en el documento “Guía metodológica de castellano como L2”.



CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo. Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son constitucionales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática. Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA, tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato. El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos. Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral. Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada. Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas. La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

El Acuerdo Nacional

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que con-

formamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción. Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

SÍMBOLOS DE LA PATRIA



BANDERA NACIONAL



HIMNO NACIONAL



ESCUDO NACIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.-

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.-

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.-

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.-

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.-

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20.-

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.-

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.-

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.-

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.-

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROHIBIDA SU VENTA